



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20183000081031** de 16-11-2018

Pág. 1 de 1

Bogotá,

Señora:

**LUCIA BUITRAGO MORA**

Carrera 2 A N° 4 - 52

Cel. 3175695270

Bogotá D.C.

ASUNTO: Concepto Bien de Interés Cultural

Predio Calle 4 Bis N° 2 A - 03/05

Radicado 20185110090462 del 10 de octubre de 2018 - SDQS 2541162018

Respetada señora Buitrago:

Hemos recibido su comunicación del asunto por medio de la cual requiere se expida concepto respecto a sí el predio ubicado en la Calle 4 Bis N° 2 A - 03/05 está declarado como patrimonio histórico, frente a lo cual se informa lo siguiente:

La normativa urbana vigente aplicable al predio en consulta, se rige por lo dispuesto en el Decreto Distrital 190 de 2004 – POT y el Decreto Distrital 350 de 2006 "Por el cual se reglamenta la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 96, LOURDES...".

Al respecto, consultada la Unidad de Planeamiento Zonal – UPZ 96 – Lourdes, se pudo establecer que el predio en consulta se localiza en el Sector Normativo 6, Área de Actividad Central, Zona Centro Tradicional, Tratamiento de Renovación Urbana Modalidad Redesarrollo.

Consultado el inventario del Decreto Distrital 560 de 2018 "Por medio del cual se define la reglamentación urbanística aplicable a los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital y se dictan otras disposiciones" (Derogatorio del Decreto Distrital 606 de 2001), se pudo determinar que el predio localizado en la Calle 4 Bis N° 2 A - 03/05, no se encuentra incluido en el inventario de los Bienes de Interés Cultural, no colinda lateral o posteriormente con algún Bien de Interés Cultural y no se localiza en un Sector de Interés Cultural. Por lo anterior no requiere adelantar trámite ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

*Carolina Fernández B.*

**CAROLINA FERNÁNDEZ BORDA**

Subdirectora Técnica de Intervención

Proyectó: Germán Darío Romero - SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL 

Revisó: Armando Lozano Reyes - SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL 

Calle 8 # 8-52  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**